No. GS-2022- 126079 **- DEVAL – GRULO -29-25**

Palmira Valle - 03 de Agosto de 2022

Brigadier General
JUAN CARLOS LEÓN MONTES
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N -65 Barrió Piloto
Cali – Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 11-9-10042-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07-07-2022**	**Hasta**	**31-07-2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2022-095661-MECAL, de fecha 07 de julio del 2022, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente JHON EDWIN HENAO MUÑOZ Responsable de Servicios Generales del Departamento de Policía Valle.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (00)**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-9-10042-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES), EN LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE"
Contratista	KILL PEST CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS S.A.S
Representante legal	LUIS ALBERTO OSPINA
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL CONTRATO : $ 18.632.900,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 18.632.900,00**
Plazo de ejecución inicial	05-10-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07-07-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05-10-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de Julio y con ocasión a las labores de supervisión aunadas al ejercicio y capacidad operativa del contratista, se logró la verificación y coordinación de un plan de trabajo para su respectiva ejecución en todas las instalaciones policiales descritas del Departamento de Policía Valle.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DESINFECTACIÓN Aspersión con bomba manual o bombas de motor para el control de cucarachas, hormigas, arañas insectos voladores y rastreros. **CONTROL DE ROEDORES** La empresa contratista acorde a su mismo diagnostico técnico, asumirá la instalación manual de trampas de goma y cebo rodenticida,	SI	Se dio cumplimiento a cabalidad a cada una de las indicaciones establecidas en el presente aspecto

que permita la erradicación de roedores aquellos lugares que su problemática lo demande. **CONTROL DE SUMIDEROS** (Aguas estancadas) aplicación manual de cebo biológico para el control de larvas de zancudos e insectos voladores		

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá Certificar por escrito dentro de su propuesta que dispone de un establecimiento de comercio físico, que reúna las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal para una respuesta de servicio eficaz. Igualmente para el establecimiento de comercio propuesto se deberá anexar Certificado de Cámara y Comercio y en caso de tratarse de alianza o convenio, deberá anexar documento legalmente constituido que así lo demuestre, donde se describa la responsabilidad del contratista y del dueño del establecimiento, este podrá ser objeto de verificación física por parte de la entidad	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual, de igual forma el contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.
El contratista deberá Certificar por escrito dentro de su propuesta, que garantiza los servicios prestados y en consecuencia, se obliga a reprocesar, aquellos que resulten insuficientes y/o de mala calidad para la erradicación de las plagas, en un plazo de atención no superior a cuarenta y ocho (48) horas, una vez notificado por el supervisor del contrato.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual, de igual forma el contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.
Previo al inicio de actividades. El contratista que resulte seleccionado elaborará en coordinación con el Supervisor del contrato, un plan de trabajo detallado de las fumigaciones, control de plagas y vectores y tiempos de intervención de los mismos. Debiendo presentar en ese momento las Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse deben ser inocuos para las personas	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Con ocasión a la ejecución, el contratista entregará al supervisor del contrato, los correspondientes certificados de fumigación, control de plagas y vectores por cada centro de trabajo o sitios intervenidos objeto del presente contrato.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Se requiere que los contratista que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en fumigación control de plagas y vectores; debiendo aportar sus respectivas credenciales de idoneidad dentro de la propuesta relacionadas con el manejo de las sustancias químicas utilizadas dentro de las fumigaciones. **CERTFICADO ACREDITACIÓN** Presentar certificado vigente, que los acredite en manipulación y manejo de sustancias peligrosas, bioseguridad y trabajo en alturas, para la aplicación de los productos del personal que realizará la labor de fumigación, desinfección, desratización, gasificación.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
CERTIFICADO DE PRODUCTO: Anexar una certificación expedida por el fabricante de los productos con los que se realizara el control de plagas (fumigación, desinfección, desratización y gasificación) donde garantice la calidad de los	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual, de igual forma el contratista cumple a cabalidad

suministros empleados en la misma y que sean aptos en aéreas de alimentos, por un tiempo no inferior a seis (6) meses contados a partir del momento en que se presente.		con lo pactado en el presente ítem.
MÉTODO DE APLICACIÓN: técnica de moto pulverización y técnica de nebulización.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
FORMA DE PRESENTACIÓN: En forma de ULV ultra bajo volumen capacitado para pulverizar Micras de insecticidas en el momento de aplicar.	SI	el contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
OPERARIOS: El personal que realice el procedimiento de control de plagas, contará con elementos de seguridad industrial tales como overol, casco, guantes, botas, carnet de la empresa, en general cumplir con todas las normas técnicas de seguridad industrial. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional- Departamento de Policía Caquetá. Así mismo el contratista deberá cumplir sus obligaciones y derechos de los trabajadores, según se hallen tipificadas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas concordantes.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
La empresa a contratar se comprometerá a prestar el servicio de fumigación y control de plagas de las instalaciones policiales, ceñida a lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, Decreto No. 1843 de 1991 y demás normatividad que la adicione o modifique.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual, de igual forma el contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista cuenta con la infraestructura, personal idóneo, herramientas, equipos y medios logísticos necesarios, para la oportuna prestación del servicio.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar en la fumigación, en donde deben estar consignada los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia antes de realizar la fumigación para su verificación y aprobación.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El contratista se compromete a proveer a sus empleados de elementos de protección personal y la dotación necesaria para realizar sus labores contratadas, cumpliendo con las normas BPM (buenas prácticas de manifactura)	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
La empresa contratista deberá presentar el procedimiento para realizar la fumigación.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Efectuar el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Responder en los plazos que el comando de Policía Valle establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem

Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	No se presentó ningún riesgo que afecten el objeto contractual
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al departamento de Policía Valle y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Restituir al Comando de Policía Valle los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se halla suministrado	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Mantener indemne al Departamento de Policía Valle y Metropolitana Santiago de Cali de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Constituir en debida forma y subir a la plataforma SECOP II las pólizas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El contratista se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Confidencialidad de la información: El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El aplicador debe contar con curso de trabajo en alturas, expedido por una persona natural o jurídica autorizada por el ministerio de trabajo, anexar resolución. conforme a la resolución 1409 de 2012, la cual establece el Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas, se entiende como Trabajo Seguro en Alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El aplicador debe contar con el Carné de Aplicadores de Plaguicidas, el cual debe estar debidamente refrendado Las Direcciones Seccionales de Salud a través de la división de Saneamiento Ambiental o la repartición que haga sus veces y/o las correspondientes Regionales del Instituto Colombiano Agropecuario, como autoridades	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem

competentes en cumplimiento a los artículos 111 y 112 del decreto 1843 de 1991.		

OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista al que se le adjudique el presente proceso deberá realizar los servicios con insumos de primera calidad que cumplan con las normas ICONTEC y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01801 del 19 de abril del 2018 "Programa de Saneamiento Básico para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto número 1843 de 1991.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual, de igual forma se ha verificado su cabal cumplimiento.
Obligaciones en materia Ambiental: a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. b. El contratista deberá certificar por escrito el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación). El contratista **deberá certificar** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual, de igual forma se ha verificado su cabal cumplimiento.
El **contratista deberá presentar** debidamente diligenciado y firmado denominado (compromiso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, así como para los contratistas o subcontratistas, que actúan como verdaderos empleadores. **Nota:** en la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por el contratista, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales **1 y 2** del artículo **7** de la Resolución **N° 01956 del 25 de abril de 2018** y la **resolución 0312 del 13 de febrero de 2019,** dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual, de igual forma se ha verificado su cabal cumplimiento.
SISTEMAS: Utilizar para el control de plagas, productos debidamente licenciados y autorizados por el Ministerio de Salud Pública, recomendados por la Organización Mundial de la Salud y la Secretaria Departamental.	SI	contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Presentar concepto sanitario favorable expedido por el ente territorial de salud (Secretarias Departamentales y/o Distritales de Salud) de la empresa contratista y los productos debe contar con concepto toxicológico para uso en Salud Pública; que avale a la empresa para realizar el objeto el contrato.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El contratista se obliga a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem

primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que certifique la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Objeto del contrato. Valor. Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante Fecha de iniciación y terminación del contrato Calificación del servicio	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
El contratista deberá certificar dentro de su propuesta bajo documento escrito y bajo la gravedad de juramento que su empresa está inscrita en la Secretaria de Salud Pública Municipal, de igual manera deberán acreditar su competencia laboral, para lo cual deberá presentar certificación expedida por organismo acreditado o debidamente reconocido que garantizará su idoneidad y calidad de la certificación de acuerdo a lo dispuesto para fumigación, control de plagas y vectores	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
El contratista deberá **presentar certificado** de COMPORTAMEINTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Ley 1801/2016, al igual que cumplir con los requisitos para ejercer actividad económica establecida en el artículo 87 de citada norma.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
La persona natural o jurídica debe contar con las autorizaciones por parte del Ministerio de Salud o su autoridad delegada, esto con el ánimo de dar cumplimiento al decreto 1843 de 1991 y debe presentar copia del acta de visita con concepto sanitario favorable VIGENTE.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
El aplicador de plaguicidas, deberá contar con el certificado de idoneidad, la capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, las autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos, conforme al del decreto 1843 de 1991.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El contratista deberá **certificar por escrito** dentro de su propuesta que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del presente contrato, se ha llevado a cabo sin novedad alguna, dándose cumplimiento en todos y cada una de las cláusulas y postulados previamente establecidos.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (66) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago será en forma **PARCIAL** (de acuerdo a la ejecución o servicio prestado de manera mensual); lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, mediante transferencia electrónica, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolita de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la

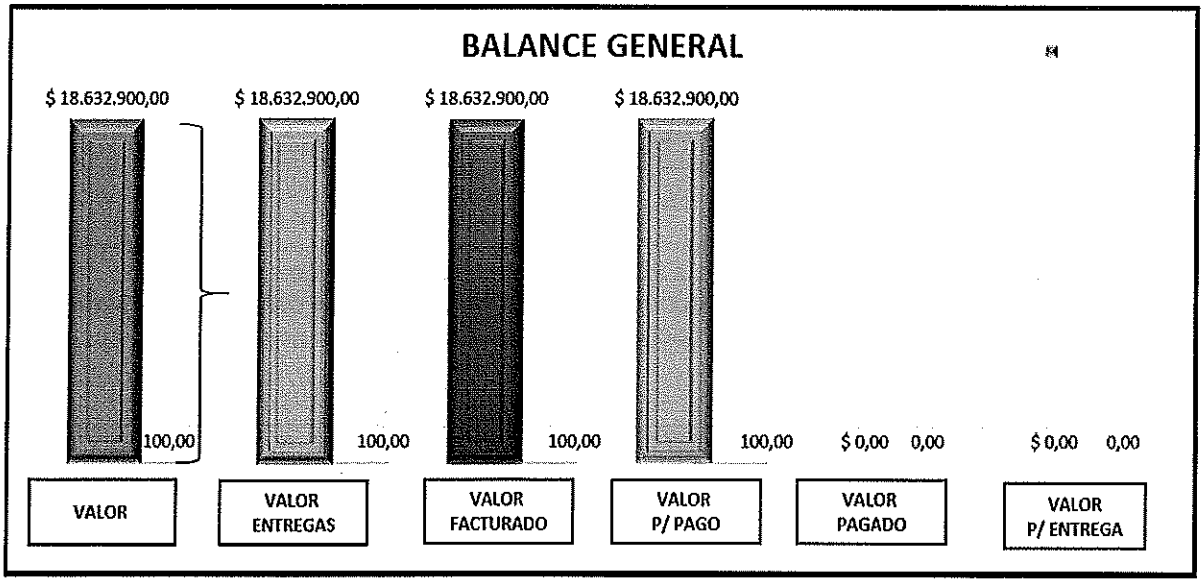
facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: KILL PEST CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS S.A.S
CUENTA NO. 131277360
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AV VILLAS

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18.632.900,00	100,00
Valor total de las entregas	$18.632.900,00	100,00
Valor total facturado	$18.632.900,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	$18.632.900,00	100,00
Valor pagado	$0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 001 Recibido a satisfacción del 03-08-2022	$ 280.000,00	16-07-2022	$ 280.000,00	KPE-2038	Pendiente	Pendiente	Pendiente
N° 002 Recibido a satisfacción del 03-08-2022	$ 2.900.000,00	14-07-2022 AL 21-07-2022	$ 2.900.000,00	KPE-2060	Pendiente	Pendiente	Pendiente

N° 003 Recibido a satisfacción del 03-08-2022	$ 3.248.000.00	14-07-2022 AL 15-07-2022	$ 3.248.000.00	KPE-2061	Pendiente	Pendiente	Pendiente
N° 004 Recibido a satisfacción del 03-08-2022	$ 2.500.000.00	11-07-2022 AL 18-07-2022	$ 2.500.000.00	KPE-2041	Pendiente	Pendiente	Pendiente
N° 005 Recibido a satisfacción del 03-08-2022	$ 3.000.000.00	12-07-2022 AL 14-07-2022	$ 3.000.000.00	KPE-2043	Pendiente	Pendiente	Pendiente
N° 006 Recibido a satisfacción del 03-08-2022	$ 1.150.000.00	11-07-2022	$ 1.150.000.00	KPE-2062	Pendiente	Pendiente	Pendiente
N° 007 Recibido a satisfacción del 03-08-2022	$ 2.859.400.00	12-07-2022 AL 14-07-2022	$ 2.859.400.00	KPE-2044	Pendiente	Pendiente	Pendiente
N° 008 Recibido a satisfacción del 03-08-2022	$ 1.060.000.00	12-07-2022 AL 14-07-2022	$ 1.060.000.00	KPE-2045	Pendiente	Pendiente	Pendiente
N° 009 Recibido a satisfacción del 03-08-2022	$ 1.635.500.00	12-07-2022	$ 1.635.500.00	KPE-2046	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	**$18.632.900,00**		**$18.632.900,00**				

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, se están realizando las respectivas comunicaciones oficiales y correos electrónicos al contratitas con el fin de establecer una buena metodología laboral teniendo en cuenta lo pactado en el contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JHON EDWIN HENAO MUÑOZ**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle.
Supervisor Contrato No. 11-9-10042-2022
Correo electrónico: deval.grulo@policia.gov.co
No. Celular: 316-753-37-66